



RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la de 16 de julio de 2013, por la que se resolvió la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 16 de julio de 2013, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 151, de 1 de agosto de 2013, se resolvió la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocados por Resolución de 12 de febrero de 2013.

Recurrida la citada adjudicación en vía administrativa por D. Joaquín Maicas Allijarde, en relación con la puntuación obtenida en la baremación de sus méritos para el puesto de trabajo número de RPT 780, Jefe de Sección de Informática Presupuestaria, Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por Orden del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de fecha 17 de febrero de 2014, se estima el recurso de alzada en base a la revisión de las baremaciones efectuadas por la comisión de valoración designada para el concurso, otorgándole al recurrente la puntuación final de 32,493 puntos, la más alta de las otorgadas en la baremación de méritos de los solicitantes del puesto de trabajo número de RPT 780, lo que hace necesario modificar su adjudicación y la de aquellos puestos de trabajo afectados por esta modificación.

En ejecución de la referida resolución estimatoria de recurso de alzada, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 6.3.h) del Decreto 208/1999, esta Dirección General resuelve:

Primero.— Dejar sin efecto la adjudicación del puesto de trabajo número de RPT 780, Jefe de Sección de Informática Presupuestaria, Dirección Gral. de Presupuestos, Financiación y Tesorería, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, llevada a cabo por Resolución de 16 de julio de 2013, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Segundo.— Proceder a la adjudicación de los puestos conforme a la puntuación obtenida por los participantes en el concurso, en el siguiente sentido:

Puesto de trabajo número RPT 780 Jefe de Sección de Informática Presupuestaria, Dirección Gral. de Presupuestos, Financiación y Tesorería, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, a D. Joaquín Maicas Allijarde con 32,493 puntos.

Puesto de trabajo número de RPT 37595, Jefe/a de Unidad Técnica de Sistemas y Tecnología de la información, en la Unidad Técnica de Sistemas y Tecnologías de la Información del Departamento de Presidencia y Justicia, a D. Sergio Sánchez-Valverde Lahera con 30,049 puntos.

Puesto de trabajo número de RPT 48999, Analista de Desarrollo, en la Unidad Técnica de Sistemas y Tecnologías de la Información del Departamento de Presidencia y Justicia, a D. Santiago Puyoles Hernández con 31,540 puntos.

Puesto de trabajo número de RPT 13770, Analista de Desarrollo, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a D.^a Maria Victoria Coronas Puyuelo con 25,821 puntos.

Puesto de trabajo número de RPT 13293, Analista de Desarrollo, en la Intervención General del Departamento de Hacienda y Administración Pública, a D. José María Gallego Laplaza con 22,111 puntos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto-Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 28 de marzo de 2014.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**